

AUTORIZA PAGO DEL TERCER Y CUARTO GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, CAPITULO II, DE JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL MONTT, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE CHEPICA.

Rancagua, 17 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2605

VISTOS:

1. D. S. N° 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta N° 157 de fecha 12.02.2021, llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la vivienda del Capítulo Segundo Del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Regulado por el D.S. N° 27 (V. Y U.), de 2016, en las regiones que indica y fija la distribución de recursos del llamado para el año 2021.
3. Resolución Exenta N° 1396 de fecha 26.08.2021, que modifica Resolución Exenta N° 157, (V. Y U.), de 2021, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de viviendas y barrios, Regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta N° 1068 de fecha 04.04.2022, que autoriza pago del primer y segundo giro, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, capítulo II, del Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, provincia de Colchagua, comuna de Chépica.
5. Contrato de Construcción de fecha 14.06.2021, entre Presidenta Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, Sandra Araya Meneses, Rut: [REDACTED] y Contratista Michael Villar Prieto, Rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Conservador y Archivero Jorge Tampe Maldonado.
6. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 04.01.2022, entre Presidenta Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, Sandra Araya Meneses, Rut: [REDACTED] y Contratista Michael Villar Prieto, Rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público conservador de Minas y Comercio, Jorge Carvalho Velasco.
7. Acta de entrega de Terreno, de fecha 25.10.2021 correspondiente al bien común edificado "Junta de Vecinos Villa Manuel Montt", firmado por Contratista, presidenta y Egis.
8. Informe Técnico de obras Estado de Pago N° 3 de fecha 30.03.2022, de Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
9. Informe Técnico de obras Estado de Pago N° 4 de fecha 17.05.2022, de Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
10. Cartas de Conformidad Estado de Pago N° 3, firmadas por 5 beneficiarios de Junta de Vecinos Villa Manuel Montt.
11. Cartas de Conformidad Estado de Pago N° 4, firmadas por 4 beneficiarios de Junta de Vecinos Villa Manuel Montt.
12. Estado de Pago N° 3, que autoriza un monto total a pagar de 515 UF., correspondiente a la Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, Comuna de Chépica.
13. Estado de Pago N° 4, que autoriza un monto total a pagar de 435 UF., correspondiente a la Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, Comuna de Chépica.
14. Certificados de regularización, correspondientes a 6 beneficiarios.
15. Archivo fotográfico de Junta de Vecinos Villa Manuel Montt.
16. Boleta de Garantía N° 583994, de fecha 10.02.2022, del Banco de crédito e inversiones por un monto de 64,8 U.F., con fecha de vencimiento 22.02.2025, que responde al fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores y buena ejecución de las obras Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, comuna de Chépica.
17. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12073497, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 04/2022 y 04/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

18.A continuación, se indica los Beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	RUT	Nombre	Monto Subsidio
1		Mario Torrealba Rojas	105
2		Elena Valdés Toro	90
3		Daniela Plaza Plaza	90
4		Berta Palomino Rojas	115
5		Marcela Ríos Parraguez	115
6		Ernesto Cespedes Díaz	115
7		Isabel Torrealba Gonzalez	115
8		Yenis Gaete Olmedo	90
9		Otilia Henríquez Zuñiga	115
TOTAL			950

19.Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 14.04.2022, correspondiente a EP. N° 3 por un monto de 515 U.F., entre Michael Villar Prieto, Rut: [REDACTED] y Logros Servicios Financieros SPA., Rut: 96.657.890-4.

20.Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

21.Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.

22.Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

23.Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

1. **PÁGUESE Y GÍRESE** a **Michael Villar Prieto**, rut: [REDACTED] la cantidad total de **950 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
2. **EXTIÉNDASE** pago a favor de **Logros Servicios Financieros SPA.**, Rut: **96.657.890-4**, por un monto de **515 U.F.** conforme a cesión de crédito de fecha 14 de abril 2022.
3. **EXTIÉNDASE** pago a favor de **Michael Villar Prieto**, rut: [REDACTED] por un monto de **435 U.F.** conforme a resuelvo N° 1 de la presente resolución.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo del programa presupuestario Fondo de Emergencia Transitorio, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

950 U.F. al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA